

REUNIÓN DE LA CAPD DE 2 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Informe sobre el estado del proceso de seguimiento anual, de acuerdo con el nuevo reglamento de la UCO y acuerdo sobre posibles adaptaciones para el Programa.**

-Funciones del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado: h) Establecer y asegurar, en coordinación con los órganos competentes de la Universidad de Córdoba, el cumplimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los doctorandos y doctorandas.

Artículo 37. Matrícula en los estudios de doctorado.

2. La renovación de la matrícula de tutela académica deberá acompañarse del informe de seguimiento de la elaboración de la Tesis y de las actividades de formación establecidas. En el supuesto de que no se concluya el proceso de matriculación en los plazos establecidos sin causa justificada, el doctorando o doctoranda causará baja en el Programa.

Artículo 40. Evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando.

1. La renovación de la Tutela Académica en los Programas de Doctorado se realizará al inicio del curso académico, en los plazos que anualmente determine el Consejo de Gobierno de la Universidad, y para ello será necesario tener superada la tutela del curso académico anterior.
2. Con la finalidad de que el alumnado de Doctorado exponga el desarrollo de su plan de investigación, especialmente en lo relativo a la metodología y avances y resultados más significativo, anualmente la CAPD evaluará el referido Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberá emitir quien tutorice y/o dirija la Tesis.
3. Para continuar en el Programa, será requisito indispensable obtener una evaluación positiva. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o la doctoranda deberá someterse a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el estudiante causará baja definitiva en el Programa.
4. La CAPD remitirá anualmente al IdEP el resultado del seguimiento en la fecha que establezca el calendario académico.

2. Información sobre la resolución de ayudas del II Programa Propio de la UCO y programación de las actividades a desarrollar.

Línea	Concepto	importe
2.1.1.	Gastos de personal de apoyo (contratación de horas extras, de acuerdo con la normativa de la Universidad)	2.136,60
2.1.2	Contratación de Taller para la mejora de habilidades directivas	1.000
2.1.2	Contratación de Taller para el aprendizaje de herramientas para el trabajo en equipo	1.000
2.1.2	Remuneración de conferenciantes invitados (on-line) en seminarios de actualidad	1.000
2.1.2	Horas extras de apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades	660
2.1.3	Asistencia técnica para la elaboración de una guía, basada en las recomendaciones del informe realizado en el ejercicio 2020, para el impulso del Doctorado industrial y acciones de difusión entre las empresas	3.000,00
2.1.3	Elaboración de material audiovisual para información y promoción del Programa en redes de universidades y organismos multilaterales	2.062,66
2.1.3	Asistencia Técnica para el posicionamiento del Programa y la difusión de información a través de redes sociales	1.076,90

AYUDA PLAN DE MEJORA 1000 €

Diseño, elaboración y difusión de información pública relevante para el programa de Doctorado.

Se plantea el diseño de un espacio web en el que se alojen distintos bloques temáticos con información de especial interés para los alumnos de doctorado. Este espacio tiene como objetivo el facilitar la comunicación con los alumnos y egresados del Programa de Doctorado. Para ello, el espacio web se dividirá en distintos apartados que recogerán información adicional sobre seminarios impartidos por expertos, nuevas actividades formativas, convocatoria de becas y prácticas, comunicación con egresados, etc.

Cabe destacar que se incluirá un módulo de internacionalización que permita aumentar la interacción entre nuestros estudiantes de doctorado con expertos internacionales. El objetivo es incrementar la oportunidad de movilidad para que se acerque a lo comprometido en la memoria verificada.

3. Informe de la UGC sobre el plan de mejoras para el curso y acciones a desarrollar.

Jose Emilio Guerrero Gil